

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del Señor Juez, solicitud de la parte actora, por medio de la cual pide requerir a la Secretaría de Hacienda de Palmira – Dirección de Cobro Coactivo, quien tuvo en cuenta una medida de remanentes ordenada por este despacho. Sírvasse proveer.

Palmira V, 25 de octubre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRAV, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO SUSTANCIACION No.1294
RADICACIÓN No. 2011-00559-00

En virtud del informe secretarial que antecede, y considerándola procedente, el Juzgado, se dispone a requerir a la Secretaría de Hacienda de Palmira - para que informe el estado del proceso de cobro coactivo en contra de la señora MARIA DEL CARMEN SINISTERRA, el cual respondió que tuvo en cuenta una solicitud de remanentes emitida por este despacho mediante oficio No. 2371 de 21 de octubre de 2013. Así, el despacho,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la Secretaría de Hacienda de Palmira – Dirección de Cobro Coactivo – para que informe al despacho el estado del proceso de cobro coactivo 04-29-2011 en contra de la señora MARIA DEL CARMEN SINISTERRA, identificada con cédula de ciudadanía No.31.145.717, quienes manifestaron el 06 de noviembre de 2013 que tuvo en cuenta una solicitud de remanentes emitida por este despacho mediante oficio No. 2371 de 21 de octubre de 2013, sobre el bien inmueble con número de folio de matrícula inmobiliaria No. 378-2851.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **119** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de octubre de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfffc948791e33f5b7ff2f7a1f5581c6a54d01f4a9ecff609dd3d5799504570a**

Documento generado en 28/10/2021 09:52:52 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>